

2.1.3 Tercer ejercicio.-Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

2.1.4 Cuarto ejercicio.-Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

2.1.5 Quinto ejercicio.-Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

2.1.6 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

ANEXO II

Programa por grupo de materias

I. Biblioteconomía y documentación

1. Bibliotecas. Perspectivas históricas. Las bibliotecas nacionales en el mundo occidental.
2. Las bibliotecas universitarias.
3. Catalogación. Tipos de catálogos. Clasificación. Préstamos.
4. La automatización de las bibliotecas.
5. Los bancos de datos bibliográficos. Los sistemas internacionales. La búsqueda por ordenador.
6. Las hemerotecas de tipo académico.
7. La Biblioteca de la Universidad de las Islas Baleares.
8. La documentación. Centros de información. La microfotografía. El telefax.
9. Concepto y función del archivo. Clases de archivos y su instalación.
10. Concepto y función de los museos. Museos arqueológicos, etnológicos, artísticos y científicos.
11. Los grandes museos mundiales.
12. Los grandes museos y archivos de Cataluña, Valencia y Baleares.
13. La industria editorial. Las grandes editoriales internacionales.

II. Historia de la Cultura y la Ciencia

1. La ciencia, la filosofía y el arte en el mundo griego.
2. El arte y la literatura en el mundo griego.
3. La ciencia, el derecho y el arte en el mundo romano.
4. La ciencia y la filosofía en el Renacimiento.
5. El arte y la literatura en el Renacimiento.
6. El nacimiento del método científico. Las ciencias en los siglos XVII y XVIII.
7. El arte y la literatura occidentales en la Edad Moderna.
8. La ciencia, la economía y la filosofía en el siglo XIX.
9. El arte y la literatura occidentales en el siglo XX.
10. La ciencia, la economía y la filosofía en el siglo XX.
11. El arte y la literatura en el siglo XX.
12. La literatura catalana clásica.
13. La literatura catalana moderna.

III. Organización administrativa

1. La Constitución Española.
2. El Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.
3. La Ley de Reforma Universitaria.
4. Los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares.
5. Las organizaciones científicas y paracientíficas españolas: El CSIC y la CAICYT.
6. El régimen económico y financiero de las Universidades.

IV. Procesos y sistemas de información

1. Los medios de información. Las revistas académicas. Resúmenes, reseñas y grupos de intercambio.
2. Los ordenadores digitales. Aspectos fundamentales de hardware. Bits, bytes y palabras. Componentes básicos de un ordenador. La CPU. La memoria de disco. Los periféricos.
3. Aspectos generales del software. Lenguajes. Lenguajes de programación. Compiladores, intérpretes y el sistema operativo. Bases de datos. Automatización de oficinas. Paquetes para aplicaciones de biblioteca.
4. Almacenamiento y búsqueda de información. Campos y registros. Ficheros y bases de datos. Construcción de bases de datos propias.
5. Sistemas de adquisición y catalogación. Sistemas de adquisición básicos. Sistemas de catalogación básicos. Los sistemas y servicios cooperativos.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Nadal Batle Nicolau, Rector magnífico de la Universidad de las Islas Baleares, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Luis Francisco Piña Saiz, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Gerente de la Universidad de las Islas Baleares; don Antonio Bennasar Roig, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, Vicerrector de la Universidad de las Islas Baleares; don Germán Marcos Ponce, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Gerente de la Universidad Literaria de Valencia, y doña Antonia Pou Bordoy, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplentes:

Presidente: Don Bernardo Sureda García, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, como Vicerrector de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Doña María del Pilar Lafont Nuño, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos; don Climent Picornell Bauzá, perteneciente al Cuerpo de Titulares de Universidad, Vicerrector de la Universidad de las Islas Baleares; don Joaquín Gómez-Pantoja Pulido, Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña María del Pilar Viñado Pérez, perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Palma a de de 19

24270 RESOLUCION de 29 de julio de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 10 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 29 de julio de 1991.-El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 190. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Benedito Antoli, Vicente, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Pelach Busón, Joaquín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; Santos Delgado, María Jesús, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y Arnaiz Pérez, Ana María, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Oliver Jaume, Jaime, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Pla Molins, María, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Borja Solé, María de, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; Pérez Lorente, Raimunda Eugenia, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y González Hernández, María Isabel, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Bassa Martín, Ramón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

24271 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 19 de julio de 1991, que nombraba miembros que componen las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 1991, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto de 1991, con número de publicación 22129.

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 28634, anexo I, parte izquierda, donde dice: «Plaza número 4», debe decir: «Plaza número 2».

En la misma página, misma plaza, Comisión suplente, línea 6, donde dice «Universidad de Barcelona», debe decir: «Universidad Autónoma de Barcelona».

En la página 28637: Plaza número 12, Comisión titular, línea 6, donde dice «... Osés Gorraiz...», debe decir: «... Osés Gorraiz...».

En la misma página, plaza número 14, Comisión suplente, línea 10, donde dice: «... de la Torre (C.U.)», debe decir: «... de la Torre (T.U.)».

En la página 28638: Plaza número 15, Comisión titular, línea 9, donde dice: «... Politécnica de Las Palmas», debe decir: «... de Las Palmas».

En la misma página: Plaza número 16, Comisión titular, línea 8, donde dice: «... Manuel Jiménez Ramos...», debe decir: «... Manuel Jiemenz Ramos...».

En la página 28639: Apartado titulares de Escuela Universitaria, plaza número 3, Comisión titular, línea 8, donde dice: «... Isidro Cabañero», debe decir: «Isidro González Cabañero».

En la página 28640: Plaza número 8, Comisión titular, línea 7, donde dice: «Universidad Politécnica de Las Palmas», debe decir: «Universidad de Las Palmas».

En la misma página: Plaza número 12, Comisión suplente, línea 3, donde dice: «Morales (C.U.)», debe decir: «...Morales (T.E.U.)».

Madrid, 6 de septiembre de 1991.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

24272 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia, de 30 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (número 63/90), del área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de igual denominación, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias anteriormente referida.

Murcia, 6 de septiembre de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

24273 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia, de 10 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25), una plaza de Profesor titular de Universidad (número 22/90), del área de conocimiento «Radiología y Medicina Física», adscrita al Departamento de Medicina, Estomatología, Radiología y Medicina Física, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos

por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad anteriormente referida.

Murcia, 6 de septiembre de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

24274 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia, de 10 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (número 28/90), del área de conocimiento «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Privado y del Trabajo, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias anteriormente referida.

Murcia, 6 de septiembre de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

24275 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia, de 30 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (número 62/90), del área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de igual denominación, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias anteriormente referida.

Murcia, 6 de septiembre de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

24276 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocadas por Resolución de 30 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 10 de septiembre de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PATOLOGÍA ANIMAL»

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 3/91

Comisión titular:

Presidente: Don Eloy Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.